

# LA VOZ

DIARIO REPUBLICANO

NOTAS GRAFICAS



La estancia de S. E. el presidente de la República don Niceto Alcalá Zamora en Priego.—S. E. durante la visita al Instituto Nacional que lleva su nombre.—La distinguida señora del presidente de la República, doña Encarnación Castillo, visitando el Hospital donde dejó un donativo.

(Fotos-Angel)

# GRAN TEATRO

Teléfono 2700

IDEAL CINEMA  
EMPRESA GUERRERO

Hoy jueves 22 de Noviembre de 1934.—A las 6'30 tarde y 10'30 noche.—Por petición del público y a precios populares, últimas y definitivas proyecciones de la maravilla cinematográfica en español, LA REINA CRISTINA DE SUECIA, interpretada por la eximia GRETA GARBO y el famoso Jhon Gilbert. De complemento el interesante "NOTICARIO "FOX".

Butaca, 1'50 pesetas. Anfiteatro, 0'60. Paraiso, 0'30.

Mañana viernes, MIENTRAS PARIS DUEÑE, película "Fox", por Victor Mc. Laglen.

Sábado, nuevo acontecimiento en español, estreno de la formidable película "Paramount", ADIOS A LAS ARMAS, con Gary Cooper, Helen Hayes y Adolphe Menjou.

En la semana próxima, estreno del episodio dramático en un prólogo, tres actos y un epílogo, en verso, original de don José María Pemán, titulado CUANDO LAS CORTES DE CADIZ, por la gran compañía, formada para ello por su autor. Dos únicos días de actuación. Seguidamente empezará la venta de localidades.

## Teatro Duque de Rivas

EMPRESA A. CABRERA  
Teléfonos 1750-2691.

Hoy jueves 22 de Noviembre de 1934.—A las seis y media tarde y diez y media de la noche.—Últimas proyecciones de la graciosa opereta hablada en español, por Stan Laurel y Oliver Hardy, titulada FRA DIAVOLO. Butaca, 1'00. Grada, 0'25.—Mañana nuevo programa. Compañía de Comedias MARIA LUISA GAMEZ, MANUEL DOMINGUEZ LUNA. Cuatro únicos días de actuación. Cuatro estrenos. Debut el sábado en secciones de seis y media tarde y diez y media noche, con el estreno de la graciosa comedia de Muñoz Seca, MI CHICA.—El domingo 25, por tarde y noche, estreno de la comedia de Torrado y Navarro, VEINTE MIL DUROS.—Lunes 26, a las seis y media y diez y media, estreno de la comedia de Muñoz Seca, LA EME.—Martes 27 (despedida de la Compañía) y estreno de la hermosa comedia de don Luis de Velez, MADRILENITA BONITA.—Butaca, 3'00. Grada, 0'40.—El domingo, a las once y media de la mañana y cuatro tarde, estreno de la interesante película americana sonora por el popular Tom Mix y su maravilloso caballo Tony, titulada LA JUSTICIA DEL FUEGO.

## ESPECTACULOS S. A. G. E.

### CINE GONGORA

Hoy jueves, 22 de Noviembre de 1934. Día de moda. Desde las 6'30 a 12'30 de la noche. Estreno en Córdoba de la producción Metro Goldwyn Mayer,

### El difunto Cristhoper Bean

por los geniales artistas de la pantalla, Marie Dressler y Lionel Barrymore. Originalísima creación de estos dos astros del cine. El film que consagra a Marie Dressler como la más espiritual de las actrices. Película destinada a la glorificación del 60 aniversario de su protagonista Marie Dressler. Butaca sin numerar, 1'50.

### CINE ALKAZAR

Hoy jueves 22 de Noviembre de 1934. A las 6'30 vermohut. Continúa desde las 8'30 a precios populares. Estreno en este local de la producción S. A. G. E.,

## KLIFF

drama exótico interpretado por nativos de la isla Bali. Explicado en español. Preferencia, a las 6'30, 0'60. En continua, 0'40.

Mañana viernes. CINE GONGORA: Función de Gran Gala con el estreno de la producción nacional presentada por Cifesa "La Hermana San Sulpicio", por Imperio Argentina, Miguel Ligeró y otros. Enteramente hablada en español. Cine Alcázar: El próximo domingo "Ganaderos del Amor". Producción Fox en español directo.

# CALENDARIO

Jueves 22 de Noviembre

Sale el Sol a las 7'8. Se pone a las 4'54. Sale la Luna a las 5'35. Se pone a las 9'30.

Sol en Sagitario a las 11'59 de la noche.

El 29 de Noviembre Luna en cuarto menguante.

Tiempo probable. Nublado y lluvioso. Aumentarán los fríos y las escarchas de madrugada.

Santos del día de hoy.—Santa Cecilia, patrona de los músicos. San Filémon, San Columbano.

## Mercado de Córdoba

### DATOS OFICIALES DE COTIZACIÓN

Artículos	Unidad	Precio
Aceite oliva primera ...	100 k.	163'00
Id. corriente	id.	153'00
Avena .....	id.	33'00
Cebada.....	id.	35'00
Habas castellanas .....	id.	45'00
Id. morunas	id.	43'00
Harina candleal 1. <sup>a</sup> ...	id.	65'00
Id. corriente (tasa) .....	id.	56'00
Maiz.....	id.	42'00
Maiz.....	id.	42'00
Trigo (tasa)	id.	50 a 55

\*\*\*

Pan de familia, 0'60 kilo.—De primera, 0'65

Leche: de vaca, 0,80 litro. De cabra, 0,80.

Vaca con hueso a pesetas 4 el kilo; sin hueso, a 5'60; ternera con hueso, a 4'40; sin hueso, a 6'10; macho, a 3 pesetas.

## Restaurant "Los Luises"

Correspondiendo al creciente favor que el público le dispensa, este acreditado Restaurant ofrece UN SUCULENTO ALMUERZO al reducido precio de 3,50 pesetas. Todos los días Menús distintos.

### MENU PARA HOY

- Entremeses variados.
- Tortilla de meollada.
- Paella a la valenciana.
- Chuleta de cerdo con patatas.
- Postres variados.

Abonos de 30 comidas, 90 pesetas

Gran servicio de Bar. Vinos y cervezas de las mejores marcas con tapas gratuitas, a precios corrientes. Esmerado servicio a la carta.

Torre de San Nicolás, 4.-Teléfono 1030

**TERAPEUTICA  
DE URGENCIA****HAY QUE INVENTAR TRABAJO**

Pleno invierno. Lluvias, frío, viento. Nos hemos adentrado en esta dura estación del invierno. Dura por el clima, y dura por la hostilidad que ofrece al trabajador. Y terriblemente angustiada en un país que, como España, lucha contra un paro obrero de mayores dimensiones que el que podemos tolerar.

Hogares sin lumbre y brazos caídos a lo largo del cuerpo, cansados de no hacer nada. Mujeres jóvenes, en plena vejez prematura, que contemplan el hogar helado con una angustiada interrogante. Niños que apenas si saben lo que es hartarse de pan.

Y hay que decir que aún existe mucha gente que no está enterada de ese panorama. Hay quien ignora todo eso. A bordo de una vida fácil, nada hay a su vera, que les haga sospechar que pueda haber hombres y niños que se acuesten sin probar bocado. Y como no conocen las fronteras de la angustia y de la miseria, y jamás establecieron contactos con los humildes, y menos aún con los miserables, no experimentan esa sensación de piedad física; ese "choque" de compasión que produce la auténtica desventura. Dá rabia la vida. Dá rabia la enorme desigualdad de condiciones y de valores. Dá rabia ver a un viejo, en el último trozo de la curva de la vida, extender la mano a nuestro paso. Dá rabia ver enredarse entre nuestras piernas un nene que apenas levanta dos palmos. Y dá rabia ver pedir una limosna a esa legión de mujeres jóvenes, hundidas las mejillas, y a punto, algunas, de una maternidad inminente y desventurada.

\* \* \*

Hambre de pan, y hambre de justicia. Pan y justicia, que son los dos alimentos integrales de la Humanidad. Pero no se puede vivir sin pan, ni sin justicia. La rabia aquella, suele convertirse en rencor. Y el rencor y el odio terminan en el mismo punto donde se abre la delincuencia.

Por eso hay que convencer a los que viven bien, de la necesidad de evitar la desesperación de los que viven mal. Hay que pensar en los trabajadores parados. En los que no tienen pan ni carbón. En los niños que no tienen abrigo. Y sobre todo en los que se ven obligados a pedir una limosna, que nunca la habían necesitado, y luchan con la formidable vergüenza de extender la mano.

\* \* \*

Nuestros ricos; nuestros propietarios; nuestros rentistas, han de pensar en todo esto. En ellos hay gran parte de remedio. Subvencionando centros de caridad y comedores y roperos. No dejando que decaiga un momento la cocina económica. Y sobre todo, dando trabajo. Aun cuando no haga mucha falta, hay que inventar trabajo. Trabajo que es pan. Y pan que es anticuerpo del rencor, del odio y de la violencia. Así de claro.

ANTONIO DE LA ROSA

**POSTALILLA**

## DE COMPRAS

Dos diarios madrileños—"Informaciones" y "La Tierra"—están dedicados estos días a una suculenta tarea. "La tierra" escribe interminables artículos, invitando a las izquierdas a que no adquieran sus artículos de consumo en los establecimientos cuyos propietarios estén afiliados al partido Radical, o a la Ceda, o al grupo Agrario. "La Tierra" asegura que esos artículos están intoxicados de política detestable. Por su parte, "Informaciones", más práctica, aconseja a los lectores y anunciantes, que no lean diarios de izquierdas y que se abstengan de anunciarse en sus columnas.

Tiene gracia. "La Tierra", sobre todo, tiene gracia. Para "La Tierra" el queso radical, por ejemplo, es inferior en vitaminas, al queso radical-socialista. Cuarenta centímetros de longaniza agraria alimentan, según eso, mucho menos, que cuarenta centímetros de butifarra separatista. Las lecherías socialistas, a decir de "La Tierra" incorporan menos agua a la leche, que las lecherías de Gil Robles.

Está bien. Parece que estamos viendo a las señoras de Madrid encargando la compra a las criadas.

"Oiga Celebundia: Tráigase medio kilo de calamares reformistas. Y un cuarto de kilo de judías de Cambó. El bonito se lo compra a Galarza. Que le den también dos raciones de callos casa de Margarita Nelken. ¡Ah! Y los riñones, procure usted que sean lerrouxistas".

DICK

# BANCO DE ESPAÑA

## CÓRDOBA

**Suscripción a 300 millones de pesetas en Obligaciones del Tesoro, a la par, al 4'50 por 100 y al plazo de cinco años**

En virtud de lo dispuesto por Decreto fecha 19 del actual, el día 27 del mismo, se abrirá por el Banco suscripción de Obligaciones del Tesoro, por la suma de 300 millones de pesetas, que el Tesoro emitirá a la fecha del mismo día 27, al plazo de cinco años, con el interés de 4'50 por ciento anual y reembolsables por su valor nominal.

El tipo de emisión será a la par.

Estos valores estarán exentos de todo impuesto o contribución; serán admitidos como efectivo, por su capital y los intereses vencidos, sin prorrateo, en toda operación de consolidación de Deuda que se realice, y tendrán, además, la consideración de efectos públicos.

El Tesoro podrá recoger las Obligaciones antes de su vencimiento, abonando el capital de los mismas y los intereses devengados por ellas hasta el día designado para la recogida.

Este establecimiento se halla encargado del pago del capital y de los intereses de estos valores, a su vencimiento, mediante la presentación en el mismo de los correspondientes títulos y cupones y señalamiento de pago por el Tesoro, previa la oportuna provisión de fondos que éste haga en su día.

Estas obligaciones serán admitidas por el Banco en garantía de operaciones por el 90 por 100 de su cotización en Bolsa, no excediendo de la par y con el interés anual de 4'50 por ciento.

Las pólizas, bajo las que se lleven a efecto estas operaciones, se hallarán exentas de timbre, durante el tiempo de esta emisión.

La suscripción se verificará con arreglo a las siguientes reglas:

Los pedidos se harán por cantidades que no bajen de 500 pesetas o que sean múltiplos de esta suma, y ninguno podrá exceder del importe de las Obligaciones que negocien.

Las Obligaciones serán al portador, en títulos de 500 y 5.000 pesetas cada uno, al plazo e interés ya indicados, pagadero, este último, a los vencimientos de 27 de Febrero, 27 de Mayo, 27 de Agosto y 27 de Noviembre.

El importe de cada pedido deberá satisfacerse en el acto en las Cajas del Banco, entregando el Establecimiento recibos que serán canjeables

por resguardos provisionales, y éstos, en su día, por los títulos definitivos.

La negociación estará abierta el día 27 del actual, durante las horas corrientes de Caja, y en el caso de que la cantidad pedida exceda de los 300 millones, importe de la emisión, se verificará el prorrateo, con arreglo a las bases siguientes:

A) Las adjudicaciones se harán por defecto, es decir, que a cada suscriptor al que corresponda una cantidad que no sea múltiplo de 500 pesetas, se le entregará el número de Obligaciones que le corresponda, prescindiendo de la fracción que resulte como exceso.

B) No obstante esto, los suscriptores por cantidades que no excedan de 5.000 pesetas, serán excluidos del prorrateo: es decir, que se les adjudicará la totalidad de la suma suscrita. Ha de llamarse, sin embargo, la atención sobre que no se deberá presentar más de una suscripción a favor de cada titular y que, por consiguiente, serán acumuladas todas aquellas peticiones en que figure el mismo suscriptor, bien sean de 5.000 pesetas o menos, o bien de mayor cantidad; y sobre tal base se les hará el prorrateo, si procede, y la adjudicación.

C) Como consecuencia de lo establecido en la regla anterior, a los suscriptores por cantidades superiores a 5.000 pesetas, a quienes, por razón del coeficiente que resulte en el prorrateo, no alcance esta suma, les será adjudicada dicha cantidad de 5.000 pesetas; y, por tanto, solo quedarán sujetas a prorrateo las suscripciones a las que correspondan cantidades superiores a 5.000 pesetas.

D) El sobrante de Obligaciones que pudiera resultar después de establecido el coeficiente del prorrateo, será adjudicado en la forma que fije la Dirección general del Tesoro.

Si, una vez conocido el resultado, aparece cubierta con exceso la suscripción, se devolverá a los suscriptores la cantidad que les corresponda, según el prorrateo. Por el contrario, caso de no resultar cubierta la operación en el expresado día, habrá de percibirse, en las suscripciones que se realicen a partir del siguiente, además del principal, el importe de los intereses corridos desde la expresada fecha, en que empiezan a devengarlos los títulos.

Se realizarán las suscripciones por medio de Corredor de Comercio, abonándose, por cuenta del Tesoro, el corretaje oficial y teniendo la obligación de facilitar póliza de la operación que intervengan, al suscriptor que así lo desee, sin poder percibir otro derecho que el de corretaje antes mencionado.

Córdoba 21 de Noviembre de 1934.—  
El secretario, FRANCISCO MARTÍN.

## Crónica de madrugada

# LA NOCHE

Dos momentos neurálgicos tiene la noche cordobesa. Primer momento neurálgico: las siete de la tarde. Segundo momento neurálgico: la una de la madrugada.

Siete de la tarde. Nerviosidad, prisa. Esta hora está caracterizada por un sentido de velocidad. Salen las obrerillas de los talleres, invadiendo la calle Gondomar, como una colmena loca. Velocidad de señoras que corren a la tienda, cuando han empezado a chirriar los cierres metálicos. Velocidad de castigadores — gabardina; bigotillo Douglas; nada en la cabeza.

Instantes después, caen los párpados de hierro rizado, de las tiendas. Se apagan los escaparates. Se retiran las damas y huyen los galanes a la puerta de la iglesia tal, donde hay novena, o donde predica un destacado Padre.

La una de la madrugada. La gente sale de los cines y teatros. Bien subido el cuello del abrigo, ellos. Bien hundida la cabeza en las pieles, ellas. Prisa, velocidad. El frío y la humedad les hace ir deprisa. Haciendo un alto en la confitería; eso sí. Luego el paquete de ensaimadas, pendiente de una cintita; el resbalón en la acera escurridiza por la humedad, y el llevar los nenes remolcados, y durmiendo, mientras caminan de la mano de papá.

Diez minutos después, silencio. Todo el mundo en la cama. El sereno en la calle y algún noctívago empedernido que saborea la última tertulia en el Mercantil.

## EN EL CONGRESO

## Un interesante y documentado discurso del Presidente de la Comisión de Suplicatorios, don Joaquín de Pablo-Blanco

(TEXTO TAQUIGRÁFICO)

En el Parlamento, se ha discutido la concesión del suplicatorio pedido para procesar a don Teodomiro Menéndez. He aquí la intervención del señor de Pablo-Blanco en el asunto:

El señor DE PABLO-BLANCO: Señores diputados, la Comisión, al responder complacida a los dos turnos que en contra del dictamen se han consumido, el primero por el secretario de la propia Comisión, señor Careaga, y el segundo, brillantemente, por don Antonio Lara, tiene que comenzar haciendo presente la sorpresa que ha recibido al oír las manifestaciones de su compañero señor Careaga, y quiere hacerlo constar, primero, porque el dictamen de concesión del suplicatorio ha venido a la Cámara con el voto unánime de los componentes de la Comisión, y segundo, porque no más hace cuatro ó seis días, reunida la Comisión en una de las Secciones de esta Cámara, era el propio señor Careaga quien ante ella defendía la legalidad de que el fuero de Guerra entendiera de las causas contra los diputados complicados en el movimiento revolucionario de Asturias, y, a tal efecto, incluso recuerdo perfectamente que a mí me dió como argumento en apoyo de esta tesis el artículo 53 del Código de Justicia militar, cuyo contenido referiré luego, si ha lugar a ello.

Cumplido esto que yo estimo un deber, no con ánimo de ofender ni de molestar al señor Careaga, para el cual tengo todos mis respetos y simpatías, sino para que la Cámara sepa que, no obstante la intervención personal del señor Careaga, sin duda debida al respeto que a su vez tiene para con la minoría a que pertenece, es lo cierto que la Comisión ha estimado por el voto unánime de sus miembros que el suplicatorio debe concederse, paso a contestar al señor Lara.

No quiero entrar en el orden de consideraciones con que ha comenzado su discurso don Antonio Lara: él decía que no quería que su papel pudiera parecer el de un abogado defensor de don Teodomiro Menéndez, y precisamente por ello, y con más razón todavía, la Comisión, que debe mantener el equilibrio, la serenidad y la imparcialidad en este caso, no quiere responder a las manifestaciones del señor Lara, porque en este supuesto nosotros nos transformaríamos inevitablemente en la acusación privada del señor Menéndez (Muy bien). Sin embargo, yo tengo ab-

soluta necesidad de salir a la defensa de los ataques, a mi juicio injustos, que el señor Lara ha dirigido al señor juez militar de la plaza de Oviedo. No viene incompleto el testimonio del suplicatorio. La ley del año 12, que S. S. invoca, dice en su artículo quinto que los suplicatorios vendrán a la Cámara con los testimonios de aquellos particulares que el instructor considere necesario para que el Congreso pueda formar juicio y, por consiguiente, obvio es decir que lo que el juez militar o el Tribunal Supremo, en su caso, tiene que enviar a la Cámara son los elementos de acusación que amparan y definen el criterio de procesar que tiene el juez. ¡Ah!; es que el Reglamento de la Cámara, previsor en este caso, dá luego al diputado acusado el trámite de descargo, y para eso la Comisión le oye, y para eso la Comisión se ha trasladado a Oviedo para oír en este caso a don Teodomiro Menéndez.

Pero es que si la Comisión entrara a discriminar las razones, los motivos, los argumentos que el juez militar de Oviedo tiene para intentar procesar al señor Menéndez, la Comisión honradamente, tendría que confesar que los argumentos son, desgraciadamente, suficientes y sobrados en este caso. Hay en los testimonios, aparte de esa declaración ambigua, pero que en el fondo es una tremenda acusación, del director del periódico "Avance", otras muchas, e incluso un documento firmado por el señor Menéndez, de todo lo que se obtiene la absoluta convicción de que el señor Menéndez fué el director del movimiento revolucionario hasta cierto tiempo, en que, desbordado por la pasión de sus propios correligionarios, quedó en lugar aparte y aún, en algún momento, sufrió la penalidad de una detención por las fuerzas revolucionarias.

La trascendencia histórica de los actos que motivan este suplicatorio y la trascendencia que para el propio diputado inculcado tiene este caso, había aconsejado a la Comisión exponer ante la Cámara, cuando el momento llegara, estos elementos de acusación que el señor juez militar de la plaza de Oviedo dá en contra de don Teodomiro Menéndez y también aquellos otros de exculpación de su actuación que el diputado preso daba ante la Comisión de suplicatorios. Y llegaba a más; llegaba la Comisión, en su deseo de mantenerse en el fiel de la balanza y de expo-

ner a la consideración de la Cámara aquellas circunstancias que pudieran pesar en su ánimo en favor del detenido señor Menéndez, a decir a ésta, incluso, aquellas manifestaciones que en el terreno meramente particular, pero de una manera emotiva y emocionante, el señor Menéndez nos hiciera en el día en que le recibimos declaración.

El testimonio es bien sencillo: el señor Menéndez se limitó a decir que él no tomó parte en los sucesos; que él no formaba parte de ningún Comité revolucionario ni la había formado nunca, y que él, estando en su casa y pasando el tiempo, cuando vió el pariz que los acontecimientos tomaban, hizo uso de su personal influencia para salvar a aquellas personas que se encontraban en inminente peligro de muerte por culpa de la revolución. Quizá sea verdad esto; yo lo acepto de buen grado; pero esto contradice, en buen principio procesal, aquellos elementos de cargo que se acumulaban en contra del señor Menéndez? ¿Cómo es posible, si al reo no se le puede creer nunca por su palabra, porque su palabra tiende a la exculpación total? Pero, aunque así fuera, ¿la Cámara tiene competencia para entrar en ese orden de consideraciones? Yo creo que no.

La Cámara tiene que velar únicamente porque el fuero no sea hollado, y el fuero parlamentario—bien se ha expuesto aquí con toda brillantez, cuál es con ocasión de la discusión de la detención que sufrió un diputado en Badajoz—; el fuero parlamentario no tiene otra finalidad que la de impedir que, por una maniobra de carácter político, por una acusación artificiosa, se impida a un diputado el ejercicio de su función en esta Cámara. Pero cuando el diputado se encuentra inculcado nada menos que de un delito de rebelión, que ha producido los más grandes horrores que registra la historia de Asturias, y principalmente en Oviedo; cuando el diputado está acusado de haberse levantado en armas contra la República y contra la Patria, entonces, señor Lara, si esta acusación viene robustecida por múltiples declaraciones, e incluso por documentos firmados por el propio diputado, que en autos se encuentran, no creo que la Cámara tenga autoridad bastante para entrar en la consideración de si el diputado debe o no ser absuelto, que eso es competencia de los Tribunales. (Muy bien).

Y para que la Cámara vea que nosotros procedemos lealmente, con simpatía, con esa instintiva simpatía que quizá en todos nosotros produzca la figura del señor Menéndez, el cual, por su vehemencia en este orden de consideraciones, merezca quizá un perdón que otros no obtuvieran, quiero hacer presente a la Cámara, por si estima que debe tenerlo en cuenta, que, terminada la declaración del señor Menéndez y mientras los señores taquígrafos que la habían tomado traducían las cuartillas a caracteres comunes y ponían la traducción en limpio, para su ratificación y firma por el señor Menéndez, éste nos hizo un relato emocionado de su actuación para demostrar su inocencia. Apelaba incluso a la memoria de su madre, por la cual juraba ante la Comisión que él era totalmente inocente. Al señor Piñán, aquí presente, el más opuesto en ideología a él, pero paisano suyo y representante, como él, de Asturias, le hizo una serie de consideraciones, y yo confieso a la Cámara que hubo momento en que su sinceridad parecía tal que nos llegó a emocionar profundamente. Pero las cosas de la justicia no pueden resolverse con el corazón; esto tal vez sea una desgracia, pero en la realidad es así, y, por tanto, la Comisión de suplicatorios, pasando por encima de estos momentos emotivos y emocionales que en la conversación con el señor Menéndez hubo, no ha visto otro camino que el de pedir a las Cortes que concedan el suplicatorio para procesarle.

Y entramos en la que parece cuestión de fondo en este asunto, o sea, en la competencia de los Tribunales militares para juzgar al señor Menéndez. Por la trascendencia que en éste y en otros casos ha de tener la cuestión y por el gran volumen del interés moral del Parlamento y material de las personas individuales que lo componen, que se encuentran en juego en este instante, ruego a la Cámara que me oiga, no con aquella consideración que no merezco, sino con el silencio preciso para darse cuenta de la gravedad del asunto.

Efectivamente, la práctica constante hasta ahora en España había sido la de que las causas contra diputados no podía venir más que al Tribunal Supremo de Justicia. Ello tenía una explicación legal: nacía de una disposición clara, terminante de interpretación inequívoca que contenía el artículo 47 de la Constitución de 1876. Este artículo 47 terminaba diciendo: "El Tribunal Supremo conocerá de las causas criminales contra los Senadores y Diputados, en los casos y en la forma que determine la ley". Habían pasado muchos años y las Cortes de la monarquía no habían dictado una ley que desarrollara y regulase el principio doctrinal, la declaración concreta que el artículo 47 de aquella

Constitución hacía. Ante la diversidad de opiniones, las Cortes sintieron la necesidad de hacer esa regulación, y, en efecto, en el año 1912, se presentó, por el entonces ministro de Gracia y Justicia, un proyecto de ley que fué discutido presidiendo la Comisión el ilustre señor presidente actual de las Cortes, don Santiago Alba. En esta ley, que yo reputo que no es de procedimiento, se hizo la declaración de que sólo al Tribunal Supremo de Justicia o al Consejo Supremo de Guerra y Marina, que entonces existía, estaban sometidos los diputados por las infracciones legales que pudieran cometer y, como consecuencia de esta declaración, que sólo a estos altos Tribunales competía la función de dirigirse a las Cortes en solicitud de suplicatorios para procesarlos.

Esta ley, que viene siendo el nervio de la cuestión respecto a si está o no vigente y, en caso afirmativo, a si debe o no aplicarse en los momentos actuales, en primer término, y para llegar a la conclusión que luego he de establecer, estimo que no es de procedimiento, como aquí viene diciéndose; es una ley de carácter adjetivo, pero no de procedimiento, porque basta la lectura de la misma para ver que no contiene reglas procesales: el diputado procesado lo era por los trámites de la ley de Enjuiciamiento criminal, sin más diferencia que la de que en vez de estar sometido al juez instructor primero y a la Audiencia provincial después, lo estaba desde el primer instante a la Sala segunda del Tribunal Supremo de Justicia: luego, a mi entender, esta ley de carácter adjetivo no hacía más que desenvolver un principio de carácter doctrinal que se contenía en el artículo 47 de la Constitución. Pasa el tiempo, llegan las Cortes Constituyentes, y éstas, influidas de un apacible espíritu igualatorio, no reproducen en su Constitución del año 31 el principio de terminante adscripción de los diputados al Tribunal Supremo de Justicia, que contenía el artículo 47 de la Constitución antigua. Y no solamente no lo hacen, sino que en el artículo 56 de nuestra vigente Constitución se dice que el diputado puede ser procesado por cualquier juez o Tribunal, puesto que habla de cómo ha de conceder la Cámara el suplicatorio a solicitud de un juez o Tribunal. ¡Ah! Pues, a mi entender, aquella ley deja de existir completamente, porque el caso no es ni idéntico ni siquiera parecido al que el señor Careaga manifestaba en su discurso; y la cosa es bien fácil.

Se refería, por ejemplo, a la ley del Registro civil, y decía que no obstante lo que la Constitución determina respecto a que no hay diferencia entre hijos legítimos e ilegítimos, como había una ley del Registro civil que los diversificaba, las inscripciones se

seguián haciendo como antes. Conformes; no lo dudo; sin embargo, si hubiese un precepto constitucional que hubiera suspendido por completo las inscripciones del Registro civil, no cabe duda que la ley del Registro civil no estaría vigente. Y el caso es el mismo; si ha terminado esa especie de fuero parlamentario por virtud del cual el diputado a Cortes no podía ser juzgado más que por el Tribunal Supremo de Justicia, y, al terminar, la ley que regulaba esta función deja de actuar. Este es mi parecer. Ahora bien, ¿es que nosotros o pensamos así como consecuencia de una apreciación meramente subjetiva? No. Ya en una interrupción del señor Pérez Madrigal se daba la clave de resolución de este asunto: ¿Qué mejor interpretación que la de las propias Cortes Constituyentes, que establecieron el precepto constitucional? Pues las Constituyentes, en un caso de delito absolutamente ficticio, delito ocasional, circunstancial, en un caso de delito de evasión de capitales, entregaron al diputado señor Oriol a la jurisdicción de un juez que no era el Tribunal Supremo de Justicia. ¿Por qué? Sin duda de ningún género porque entendía que la ley del año 12 no estaba en la actualidad vigente en su plenitud. (El señor Rey Mora. Lo dijo además el señor Sabrás en la Comisión de suplicatorios.) Sí; lo han dicho aquí muchos señores diputados.

Tengo aquí el "Diario de Sesiones" correspondiente a la celebrada por estas Cortes el día 3 de Julio del corriente año, y me voy a referir al contenido del mismo, porque parece que, en la defensa de aquello que pueda afectar de algún modo al beneficio de los señores diputados socialistas que se encuentran inculcados en estas causas, queremos ser más papistas que el Papa. El señor Prieto, paladín en estas Cortes, muy merecidamente, por su talento imponderable, del partido socialista, el día 3 de Julio último, cuando se discutía el suplicatorio contra el señor Lozano, se dirigía al señor ministro de Justicia y decía: "Yo preguntaría al señor ministro de Justicia si él entiende que la ley que regula el procedimiento para proceder judicialmente contra los señores diputados—ley del año 12, que lleva la firma de quien fue jefe suyo, el señor Canalejas—estaba o no vigente". De manera que el señor Prieto lanzaba ya la duda, requiriendo al señor ministro de Justicia para que dijera si esta ley se encontraba o no vigente. (Los señores Horn y Rodríguez Pérez, piden la palabra). Y, después de hacer una serie de consideraciones respecto al caso, terminaba diciendo: "¿Qué diferencia hay entre el texto constitucional del año 1876 y el de 1931? No hay más diferencia, señores diputados, según el señor Prieto, que aquella que se deriva de reproducir el pá-

rafo tercero del artículo 56 de la Constitución de 1931 y palabras de la ley de Enjuiciamiento criminal, al decir "si un juez o Tribunal". O sea, que dentro de la Constitución del 76, por uno de sus preceptos, se establecía clarísimamente, inequívocamente, la competencia del Tribunal Supremo, y en nuestra Constitución republicana, al decir "si algún juez o Tribunal", cabe la duda de si subsiste esa competencia exclusiva del Tribunal Supremo".

Pero a continuación del señor Prieto habló un ilustre jurisconsulto, adscrito a un partido que acaudilla quizá el más ilustre de los jurisconsultos de España, habló el señor Rodríguez Pérez, que acaba de pedir la palabra, y éste ya no tenía duda de ningún género; el señor Rodríguez Pérez dijo lo siguiente: "Estimo, señores diputados, que todos los preceptos de la Constitución del 76, que no se han reproducido al votarse la del 31, fué porque las Cortes Constituyentes no quisieron que continuaran rigiendo en lo sucesivo. Por lo tanto, al suprimir la Constitución del 31 el precepto que atribuía un fuero especial por razón de la persona del diputado a la Sala segunda del Tribunal Supremo, bien claro dió a entender que había desaparecido por completo la competencia de la Sala segunda del Tribunal Supremo para juzgar a los diputados". Y terminaba, como conclusión, sentando la afirmación de que la ley del 12 no estaba vigente en España.

Requerían y acuciaban al presidente de la Cámara para que manifestara su opinión, y el presidente de la Cámara, con la habilidad que su talento le concede en cada instante, dijo que no era su papel hacer manifestaciones de vigencia o no vigencia de las leyes, pero que reconocía—se había citado el parecer de un ilustre comentarista de la Constitución, el señor Pérez Serrano—que la ley del 12, en gran parte, no estaba vigente.

Y todo esto es lo que ha movido a la Comisión a no interponerse en el camino de la justicia y a pedir a la Cámara que conceda estos suplicatorios. ¿Qué pasa aquí? Pues aquí ocurre una cosa muy sencilla: aquí ocurre que en las Constituyentes, seguramente influidos por ese afán igualitario con que comenzaron sus sesiones, quisieron terminar de un plumazo con este privilegio, que, a mi entender, no es fuero personal; con este privilegio, mejor dicho, con esta garantía puesta al servicio de la inmunidad, que era la adscripción del diputado, en caso de delito, a la competencia del Tribunal Supremo de Justicia, y lo hicieron de una manera tal vez vacilante. Casi todos los que han comentado después el precepto del artículo 56 no han querido establecer una absoluta y terminante manifestación de si existe o no este fue-

ro parlamentario.

(Pues abordemos el problema en la única forma en que se puede abordar, señor Lara. Olvidaba decir, en respuesta a una de las manifestaciones de S. S., que, aún suponiendo que doctrinalmente llegáramos todos a la conclusión de que el suplicatorio no ha debido pedirlo sino el Tribunal Supremo o en su caso la Sala sexta, que, en definitiva, es el mismo Tribunal, yo no creo que la Cámara pueda, a pesar de ello, hacer una declaración de esta índole; porque no sé si S. S. sabrá—me parece que sí, y creo que de sus mismas manifestaciones así se deduce—que ha sido cabalmente el Tribunal Supremo de Justicia quien se ha inhibido del conocimiento de estas causas, mandándolas a la jurisdicción de Guerra, y si es a este Tribunal, el más alto de la Nación, a quien corresponde determinar la competencia, nosotros no tenemos modo, porque no somos superiores jerárquicos, en el orden jurisdiccional, del Tribunal Supremo, de enmendarle la plana, y si lo hiciéramos cometeríamos un acto de tipo convencional, que sería, a mi entender, la más grave ofensa que se pueda inferir a los Tribunales de justicia. Y no se diga que los diputados se encuentran en desigualdad con respecto a otros funcionarios del Estado, por lo que respecta a los señores consejeros de la Generalidad de Cataluña, a los cuales ha de juzgar el Tribunal de Garantías Constitucionales. No cabe este argumento, porque a estos señores el Tribunal de Garantías Constitucionales los trae a su jurisdicción porque hay una ley de tipo constitucional, precisamente la que ha establecido este altísimo Tribunal, en uno de cuyos preceptos se dice que los ministros, lo mismo los de la Nación que los de las regiones autónomas, han de responder de sus actos civiles y criminales ante aquél. De modo que el caso no es ni parecido ni similar, porque allí hay una declaración que aquí no existe. Y decía yo que como la razón doctrinal que, a mi entender, ha mantenido la jurisdicción del Tribunal Supremo de Justicia para juzgar de los delitos que puedan cometer los señores diputados no es sino una garantía puesta al servicio de la inmunidad parlamentaria, de la misma forma que la inmunidad es una garantía puesta al servicio de la inviolabilidad, vayamos decididamente a resolver el problema y vayamos a resolverlo de la única forma que la soberanía de la Cámara puede hacerlo, porque la Cámara es soberana en tanto haya leyes, pero no es todopoderosa, ni mucho menos soberana para hacer un acto jurisdiccional de aplicación de la ley, invadiendo de esa manera la esfera del Tribunal Supremo de Justicia. (Muy bien, muy bien).

Vayamos, pues, a esto en la forma

que, precisamente en el día de hoy, la minoría radical, en reunión privada que ha tenido, ha manifestado. Acuciemos al Gobierno, o reunámonos, que para ello nos bastamos, cincuenta diputados y llenemos este vacío que se encuentra con relación a la Constitución de 1931, después de derogada, a mi juicio por inaplicable, la ley del año 12, que venía a servir de amparo al precepto constitucional del año 76. Esto puede hacerse brevemente, rápidamente, lealmente entre todos, porque, en realidad, yo reconozco que es un poco peligroso que la función del diputado se encuentre sujeta a la jurisdicción de cualquier juez de cualquier lugar de España. La dignidad de la función y, sobre todo, la trascendencia que la inviolabilidad y su secuela la inmunidad deben tener, aconsejan que sea un Tribunal, el más alto y respetable de la Nación, el que juzgue las infracciones penales que nosotros podamos cometer. Y en este sentido, puesto que ésta será, si se hace, una ley de tipo procesal que ha de modificar una norma de conducta, también procesal, que en la actualidad rige, los señores diputados que actualmente se encuentran sujetos al fuero de Guerra pasarían, sin violación legal alguna e incluso sin falta de respeto para los Tribunales que actualmente los juzgan, a otra jurisdicción, porque en todas las leyes procesales nuevas se establece, no ya de hecho, sino de derecho, por su propia naturaleza, el principio de que aquel reo que se encuentre en el momento de ser promulgada la ley en situación procesal con arreglo a las leyes antiguas, puede acogerse a los nuevos preceptos legales. Vayamos, pues, a esto, y habrá acabado, de una vez para siempre, la duda sobre la vigencia de la ley del año 12.

En fin, para concluir, el Tribunal Supremo de Justicia no se ha inhibido en este caso, como vulgarmente se dice, por considerar rotunda y claramente sin vigor la ley del año 12. No; el Tribunal Supremo de Justicia se inhibe por considerar que ha desaparecido la obligación que tiene de juzgar la conducta de los diputados, porque allí donde se declara el estado de guerra cesa automáticamente la jurisdicción de los Tribunales ordinarios y comienzan a actuar los militares, y como el delito que se imputa al señor Menéndez es de naturaleza militar, porque es un delito contra la fuerza armada, en el que se ha hecho frente a gentes de armas, al Ejército y a Institutos que al Ejército están equiparados, como pasa con la Guardia civil, es evidente que, no por razón de persona ni por razón de lugar, por la razón material, por el hecho mismo que se supone infractor de la ley, es a los Tribunales militares a los que corresponde entender de este asunto. Y nada más. (Muy bien. Aplausos).

# INFORMACIÓN TELEGRAFICA Y TELEFONICA

## La Comisión de Suplicatorios ha llegado a Barcelona para tomar declaración a los diputados socialistas

### INTERESES DE CORDOBA

Madrid, 22 (3'15 t.).—La "Gaceta" publica las siguientes disposiciones de Gobernación:

Concediendo el empleo de subayudante de Caballería de la Guardia Civil al brigada de la Comandancia de Córdoba don Eduardo Sánchez Llano.

Idem el de sargento primero de Caballería al sargento de la Comandancia de Córdoba don José Padilla.

### LERROUX CELEBRA UNA ENTREVISTA CON DON ONOFRE SASTRE

Madrid, 22 (3'15 t.).—El jefe del Gobierno estuvo toda la mañana en su despacho de la Presidencia del Consejo.

Recibió a varios jefes del Ejército y al salir dijo que había celebrado una extensa entrevista con don Onofre Sastre, acerca de la alta inspección de las Auditorias de que ha sido encargado y cuya misión comenzará en breve.

Añadió que el nombramiento aparecerá mañana en la "Gaceta" y agregó que seguramente comenzará la inspección por Cataluña.

### NO SE FACILITA TAMPOCO LA NOTA DE COMUNICACIONES

Madrid, 22 (3'15 t.).—El ministro de Comunicaciones recibió a los periodistas.

Les manifestó que no había facilitado la nota sobre asuntos de su departamento que había anunciado, porque esperaba que dictaminase la comisión de Comunicaciones.

De otra manera parecería que el ministro coaccionaba a la Comisión.

### EL MINISTRO DE LA GUERRA NO ACUDE A SU DESPACHO

Madrid, 22 (3'30 t.).—El señor Lerroux no acudió esta mañana a su despacho del Ministerio de la Guerra.

### AUDIENCIAS EN PALACIO

Madrid, 22 (3'30 t.).—El presidente de la República recibió al subsecretario de Obras Públicas y a varios directores generales de Sanidad, Beneficencia, Ferrocarriles y otros.

También recibió varias audiencias militares, figurando entre los que le cumplieron el general don Virgilio Cabanellas.

### SE REUNE LA COMISION DE REGLAMENTOS

Madrid, 22 (3'30 t.).—Esta mañana se reunió la Comisión de Reglamentos.

Fue redactado el último artículo del Reglamento como resultado de la deliberación de la Cámara.

### LA MINORIA DE LA ESQUERRA INTERVENDRA EN EL DEBATE SOBRE EL REGIMEN DE CATALUÑA

Madrid, 22 (4'15 t.).—En el Congreso se reunió la minoría de la Esquerda.

Se facilitó una nota diciendo que se examinó la situación política y de modo preferente el modo de proceder de las autoridades interinas de Cataluña.

Creer que se están excediendo en la serie de disposiciones que vienen dictando, como en la supresión de organismos.

Han llegado a la disolución del Instituto de Investigaciones Económicas.

De estas cuestiones y de otras se tratará en el salón de sesiones en el momento oportuno, pues con medidas como estas se perjudican grandemente los intereses del país. El Instituto disuelto era el único de su clase que venía funcionando en España.

Se acordó designar a Traba y Serra Moret para que intervengan en la discusión del proyecto sobre régimen interino de Cataluña.

### SON INEXACTAS LAS INFORMACIONES SOBRE EL ESTATUTO DEL MAGISTERIO

Madrid, 22 (4'15 t.).—El ministro de Instrucción hablando con los reporteros se refirió a las informaciones que publican los periódicos acerca del proyectado Estatuto del Magisterio primario.

Como dichas noticias son inexactas y han llevado la inquietud a muchos maestros, al ministro le interesa hacer constar que no tienen fundamento alguno.

Todavía no se ha redactado ningún artículo de ese Estatuto.

Agregó el señor Villalobos, que esta como toda la labor en la enseñanza es una obra personal suya y sobre la cual no ha comunicado nada a nadie.

### NUEVO VOCAL DEL CONSEJO DE CULTURA

Madrid, 22 (4'30 t.).—El presidente de la República ha firmado un decreto admitiendo la dimisión al vocal del Consejo de Cultura don Luis Oporto.

Será sustituido por el catedrático de la Universidad Central don Gerónimo Becena.

CIN  
E  
G  
O  
G  
R  
A

Mañana Viernes 23 de Noviembre 1934, a las 6

Selecto estreno en Córdoba de la super

BASADA EN LA PRESTIGIOSA NOVELA DEL PATRIARCA D

# LA HERMANA

La película cumbre de

IMPERIO ARGENTINA, MIGUEL LIGERO, María Paz Molinero, Salvador S

## CESE DE VOCALES

Madrid, 22 (5'15 t.).—Los vocales del Patronato de Misiones Pedagógicas, Belle, Llopis y Lucio Martínez, han cesado en sus cargos por ser incompatibles con el cargo de diputados.

## EL COLEGIO DE SORDOMUDOS ACOGERA A UNA HUERFANA DE ASTURIAS

Madrid, 22 (4'30 t.).—El claustro del Colegio de Sordomudos ha felicitado al ministro de Instrucción por sus acertadas disposiciones en favor de dicho Centro.

Han acordado acoger a una huérfana sordomuda de Asturias y esta beca llevará el nombre de don Filiberto Villalobos, en recuerdo del ministro, quien ha aceptado el homenaje.

## En breve quedará terminado el sumario por el alijo de armas

Madrid, 22 (4'30 t.).—A las tres de la tarde terminó su labor el juez especial que entiende en el sumario por el alijo de armas.

Tomó declaración al ex inspector general de Aduanas señor Barba, el que parece que hizo manifestaciones de importancia en relación con el envío de armas desde Alemania a bordo del vapor "Rolanse".

Fueron aclarados diversos extremos relativos a la inspección hecha en los libros del ministerio.

El sábado marchará el señor Alarcón a Cádiz para continuar las diligencias y seguidamente se dará por concluido el sumario.

Las diligencias van encaminadas ahora a averiguar quienes fueron los que compraron el vapor "Turquesa", pues si bien aparecen como tales el capitán y tripulantes, se sospecha que sean otros en la realidad.

## TOMA DE POSESION

Madrid, 22 (5'15 t.).—Ha tomado posesión de su cargo de Fiscal de la Sala segunda del Supremo el Auditor de Marina don Romualdo Montejo.

## UN PROYECTO SOBRE LOS MAGISTRADOS DEL SUPREMO

Madrid, 22 (5'15 t.).—El ministro de Justicia prepara un proyecto fijando los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de magistrado del Supremo.

El señor Aizpún tiene ya redactado el proyecto.

## SE REUNE EL PLENO DEL TRIBUNAL DE GARANTIAS

Madrid, 22 (5'30 t.).—Esta mañana se ha reunido en sesión plenaria el Tribunal de Garantías.

Aún no se ha firmado la sentencia en relación con la inconstitucionalidad de la ley de 26 de Junio de 1934 resolviendo los cultivos en el campo votado por el Parlamento catalán.

Parece que se confirmará el fallo declarando su inconstitucionalidad.

## EL NUEVO DIRECTOR DE PRISIONES

Madrid, 22 (5'15 t.).—Mañana tomará posesión de su cargo el nuevo director general de Prisiones don Francisco Delgado.

## FALLO ABSOLUTORIO

Madrid, 22 (5'15 t.).—Se ha dictado sentencia en la causa instruida contra el que fué secretario de Benavente.

El fallo ha sido absolutorio.

## La Comisión de Suplicatorios en Barcelona

Barcelona, 22 (5'30 t.).—Esta mañana llegó la Comisión de Suplicatorios que preside el diputado por Córdoba don Joaquín de Pablo Blanco.

Los comisionados vienen para in-

## Una intervención parlamentaria del señor de Pablo-Blanco

En la sesión celebrada por el Congreso de los Diputados el martes último, se puso a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Suplicatorios, proponiendo la concesión del elevado por el juez militar de Oviedo para procesar a don Teodomiro Menéndez.

Alrededor de este asunto se había creado en la Cámara un ambiente de gran expectación, pues se decía que las izquierdas habían de hacer una fuerte oposición, planteando problemas jurídicos y sosteniendo la tesis de que el Supplicatorio debiera denegarse.

En efecto, con la Cámara llena y en medio del interés que la trascendencia del asunto producía, impugnaron el dictamen el propio secretario de la Comisión señor Careaga, nacionalista Vasco, y el exministro don Antonio Lara.

A los dos contestó, defendiendo el dictamen, el presidente de la Comisión don Joaquín de Pablo Blanco, diputado radical por Córdoba.

El discurso del señor de Pablo Blanco, metódico, ordenado y pleno de doctrina jurídica, como corresponde a un abogado de su prestigio, fué escuchado por la Cámara con un silencio y un respeto verdaderamente excepcionales. Muchos de sus argumentos eran subrayados con visibles muestras de asentimiento por personalidades de diferentes sectores, y al final fué premiado con un aplauso unánime.

El asunto se resolvió conforme al criterio del Sr. de Pablo Blanco, que al abandonar el banco de la Comisión recibió felicitaciones efusivas de diputados de las más diversas ideologías, así como del señor presidente de la Cámara, que le envió un volante redactado en términos muy cariñosos y expresivos.

LA VOZ, al unirse cariñosamente a aquellos testimonios, se complace en reproducir el discurso del señor de Pablo Blanco, que encontrarán íntegro nuestros lectores, en otro lugar de este número.

Wermouts extraordinario y 10'30 noche, especial

Producción nacional presentada por Cifesa

LAS LETRAS ESPAÑOLAS DON ARMAMDO PALACIO VALDÉS

SAN SULPICIO

cinematografía española

Mary, María Anaya, Anita Adamuz, Luis Martínez Tovar y Nicolás Perchicot.

EMPRESA SAGE

terrogar a los diputados detenidos.

Les acompaña el ponente del Tribunal de Garantías señor Gil y Gil.

Se han suspendido las visitas a los presos que se encuentran a bordo del "Uruguay" ante la imposibilidad de atender a todos.

#### UN SUCESO QUE TIENE INTRIGADO A TODA ZARAGOZA

Zaragoza, 22 (5'30 t.).—Todos los comentarios giran alrededor del misterioso suceso de la calle de Gascón de Botor, que tiene intrigado a toda la población.

La voz misteriosa cuyo origen se desconoce, sigue oyéndose perfectamente.

A la casa que ha sido registrada minuciosamente, acuden policías, guardias y demás autoridades.

Se cree que se trata de un caso de espiritismo.

La voz contesta de acuerdo a las preguntas que se le hacen.

Como el arquitecto indicara la conveniencia de practicar un registro en una cañería, la voz misteriosa dijo: "No se molesten. La tubería sólo tiene 15 centímetros".

En efecto, se comprobó que así era.

#### SON LIBERTADOS NUMEROSOS DETENIDOS

Tarragona, 22 (5'30 t.).—El auditor ha dicho que había estado visitando el vapor "Manuel Arnús" que se ha habilitado para prisión.

Después dijo que se había decretado la libertad de 147 detenidos.

#### EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS VISITA LAS OBRAS DE ENSANCHE

Madrid, 22 (6'15 t.).—El ministro de Obras Públicas dió cuenta a los periodistas de la visita que había hecho a las obras de ensanche y enlace ferroviarios.

Calificó de muy importantes las obras que se realizan y dijo que había conferenciado con los técnicos.

#### MANIFESTACIONES DEL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

Madrid, 22 (6'15 t.).—El subsecretario de Hacienda recibió a los periodistas manifestando que había recibido varias visitas, entre ellas a una Comisión de Almadén y a otra de fabricantes de chocolates.

El señor Abad Cascajares, les prometió atender las peticiones formuladas.

Después dijo que se cubrieron 650 vacantes en carabineros, pues se necesita estrechar la vigilancia del contrabando por Badajoz.

Dió cuenta de haberse nombrado una Comisión de funcionarios de Hacienda para que se traslade a Asturias y se ocupe de las liquidaciones por altas en la urbana que son numerosas en toda la provincia.

#### EL FERROCARRIL DE PUERTOLLANO A MARMOLEJO

Puertollano, 22 (6'15 t.).—Ha causado excelente impresión el editorial publicado por "El Pueblo Manchego" llamando la atención a los diputados por Ciudad Real en pro de las obras del ferrocarril de Puertollano a Marmolejo.

Pide que se reanuden las obras enseguida, pues la paralización de ellas perjudica grandemente y origina trastornos al tráfico, entre otros trenes a los rápidos que van a Córdoba, Málaga, Algeciras y Huelva.

#### LA SESION DE CORTES

Madrid, 22 (6'30 t.).—A las cuatro y diez de la tarde abre la sesión el señor Alba.

Hay desanimación en escaños y tribunas. En el banco azul el ministro de Hacienda.

Se entra en el orden del día y se toman en consideración varias proposiciones de ley.

Se pone a discusión la totalidad del proyecto de Presupuestos para 1935.

CHAPAPRIETA consume un turno en contra. Dice que le gustaría poder elogiar la labor de los ministros de Hacienda, pero no hay motivo para ello, aun comprendiendo las dificultades con que tropiezan para la confección de dicha ley.

Lamenta que no vengán acompañados los presupuestos con sus correspondientes memorias.

El ministro de HACIENDA: Las memorias han venido.

CHAPAPRIETA: Sí, solamente tres. Dice que ha pasado ocho días en la Comisión sin haber conseguido aclarar algunos extremos.

Cita algunas partidas que vienen faltas de consignación, como sucede con los 50 millones para la Reforma Agraria.

El ministro de HACIENDA le contesta que eso sale de los remanente de años anteriores.

CHAPAPRIETA cree que en ese caso no se debe señalar partida y la ley de Reforma Agraria lo dispone así.

Habla de otras consignaciones que advierte que están mal dotadas y en otros aumentos ficticios.

Se refiere concretamente a los 43 millones llevados al presupuesto extraordinario para Obras hidráulicas y dice que ello supone un aumento de 65 millones sobre el presupuesto anterior.

Opina también que la partida para Orden público está igualmente mal dotada.

Considera ficticia la desaparición de 20 embajadas.

Hay economías que en realidad suponen falta del Gobierno a sus compromisos.

Alude a la consignación para Relaciones Culturales que se ha rebajado de 900.000 pesetas a 400.000.

VILLANUEVA por la comisión contesta que esa cantidad es suficiente.

CHAPAPRIETA pregunta qué se ha hecho entonces con las consignaciones anteriores para ese fin.

Se extiende en consideraciones sobre la totalidad de la ley de Presupuestos y examina el de gastos.

Afirma que en este no se ha economizado una sola peseta y en cambio cree que hay un aumento de 200 millones.

El presupuesto de ingreso todavía es más confuso y en conjunto puede decirse que habrá un déficit inicial de 300 millones que con los aumentos hechos supone un déficit de unos 800 millones.

VILLANUEVA: No llegará a esa cifra.

CHAPAPRIETA continúa hablando haciendo objeciones a otras partidas y está seguro de que el déficit no se quedará desgraciadamente en los 800 millones señalados, pues los repasará. (Entra el ministro de la Gobernación).

Habla de la necesidad de ir a las nivelaciones presupuestaria y se ocupa de las emisiones de la Deuda pública, abogando porque no se llegue a perder el crédito.

Termina reconociendo las dificultades con que tropiezan los Gobiernos y muy especialmente los ministros de Hacienda de España para la confección de los presupuestos y señala el desvío lamentable de la opinión y de la Cámara para estas cuestiones.

(Continúa la sesión).

## Comandancia militar de la plaza

### RECOGIDA DE ARMAS

Al recibir esta mañana a los periodistas el comandante militar de la plaza señor Cascajo, les dijo que en Albendín, habían sido recogidas por el cabo de la benemérita 25 escopetas y dos armas blancas.

### DE INTERES PARA LOS AUTOMOVILISTAS

Añadió el señor Cascajo que en lo sucesivo dejará de expedirse en la Comandancia Militar pases de circulación a los automóviles y demás vehículos, diciendo que éstos pueden ya circular libremente sin dicho requisito.

### DETENIDOS EN LIBERTAD

Por último terminó diciendo, que continúa poniendo en libertad a los detenidos no sujetos a procedimiento y que tanto en la capital como en la provincia, la tranquilidad era absoluta, congratulándose de ello.

## GOBIERNO CIVIL

### EL GOBERNADOR RECIBE A LOS PERIODISTAS

El señor Gardoqui al recibir a los periodistas, les dijo que la Empresa de Aguas Potables le había enviado 500 pesetas para la suscripción en favor de la fuerza pública.

También los profesores de la Banda municipal le han enviado 237'50 pesetas a que asciende lo recaudado entre ellos para el mismo fin.

El gobernador está muy satisfecho de la marcha de la suscripción muy próxima ya a las setenta y cinco mil pesetas.

Habló después el señor Gardoqui, acerca de la situación de los profesores de orquesta. Dijo que había leído en LA VOZ un requerimiento que se le hacía para que interviniera en ese asunto, y como lo cree justo, ha celebrado una entrevista con varios profesores y comienza las gestiones oportunas para remediar la situación en que éstos se encuentra. El señor Gardoqui se pondrá al habla con los empresarios cordobeses a fin de llegar al fin deseado, y que los profesores de orquesta actúen en los espectáculos como ya actúan en otras poblaciones andaluzas.

Se ocupa también el gobernador, y así lo hizo saber a los periodistas del elevado precio de las subsistencias en Córdoba, y está dispuesto a lograr la baja de ellas. En cuanto al pan, llega a él la noticia de que no se vende al precio tasado y llamará a los patronos para que se cumpla lo ordenado sin demora.

Agregó el señor Gardoqui que recibía visitas de los alcaldes de la provincia en las que le interesan de solución al paro obrero, y de acuerdo con el Delegado de Trabajo, recuerda a los alcaldes, que cumplan lo preceptuado respecto a las Oficinas de Colocación Obrera, y no den trabajo a los que no estén inscritos en dichas oficinas.

Dijo que había impuesto algunas multas de cuantía a los que circulan aceitunas sin guías, y está dispuesto a poner más multas, hasta que se sujeten todos a la legalidad.

Por último dijo el señor Gardoqui, que la tranquilidad en la provincia era absoluta.

\* \* \*

### INSPECCION DE LOS PRODUCTOS DEL CERDO

En el Gobierno Civil se ha facilitado a la Prensa, la siguiente nota: "Como resultado del expediente instruido por el Ayuntamiento de esta ciudad contra el industrial José Gómez Gavilán, domiciliado en la calle Mercado de Sánchez Peña, por faltas gravísimas de índole sanitaria en

la expendición de carnes y a más de las sanciones impuestas el gobernador civil ordenó ayer la visita de inspección del establecimiento de este industrial, al inspector provincial de veterinaria y la clausura del mismo.

Con este motivo y a fin de evitar fraudes y peligros para el vecindario de esta ciudad se ha ordenado una visita de inspección a los establecimientos de comestibles y especialmente a las casas donde se fabrican y venden productos derivados del cerdo.

El señor gobernador está dispuesto a llevar con el máximo rigor cuanto se refiere a la sanidad pública en todos sus aspectos y recaba la colaboración ciudadana del culto vecindario cordobés para perseguir a los industriales desaprensivos, que por lucro o egoísmo se olviden de sus deberes más elementales."

## De sociedad

Saludamos en ésta a nuestro estimado amigo y correligionario el presidente del Comité Radical de Fuente Palmera don José Guisado Etiens.

Regresó de Madrid nuestro querido correligionario don Rafael Ordóñez Llamas, presidente del Comité Radical de Iznájar.

## NOTAS LOCALES

### AVE ANILLADA

El cazador don José Sánchez, ha matado en la Sierra de Córdoba un zorzal, en una de cuyas patas, llevaba una anilla, con la siguiente inscripción: "Germania - Vogel - Warte - Helgoland - 65 406 A."

## Ultima hora local

### RIÑA Y LESIONES

Esta tarde en la vía pública riñeron y se maltrataron de obra, Antonio Yabra Cerda, de veinticinco años y Rafael Prieto Aguayo, de treinta y ocho.

Ambos resultaron con lesiones de pronóstico reservado, por lo que fueron asistidos en la Clínica municipal de la calle Góngora.

El primero presentaba una herida contusa con hematoma en el parietal izquierdo y síntoma de alcoholismo agudo. Y el segundo, una herida contusa con hematoma en la región frontal y alcoholismo agudo.

Después de curados pasaron detenidos a la Comisaría de Vigilancia.

El motivo de la riña se desconoce, pero se supone haya sido por la bebida.

## PRENSA OFICIAL

### "BOLETIN OFICIAL" DE CORDOBA

Entre las disposiciones que publica figuran las siguientes:

—Consejo provincial de Primera Enseñanza.—Anunciando la vacante de la plaza de maestra sustituta de la Escuela número 2 de Puente Genil.

—Servicio Agronómico Nacional.—Junta Vitivinícola.—Imponiendo multa de 50 pesetas al almacenista de Peñarroya-Pueblonuevo don Hilario Martínez Nevado; id. a don Isaias Ibáñez Espínola, 75 pesetas; a don Pedro Mesa Molina, don José Valdés Gallego, don Antonio Cabezas González y don Antonio Mora Gallardo, 10 pesetas a cada uno; y a don Manuel Utrilla Ruiz y don Luis Aurellán, 24'80 pesetas a cada uno.

—Edictos de los Ayuntamientos de Obejo, Pedro Abad, Moriles, Hinojosa, Posadas, Hornachuelos, Cardeña, Espiel e Iznájar.

—El Ayuntamiento de Villanueva del Duque, subasta las casas propiedad del Pósito, número 7 del Grupo de Layares, y número 10 del mismo grupo. Tipo para las dos fincas: pesetas, 1.600.

—El Ayuntamiento de Nueva Carteya saca a pública subasta el arriendo de los arbitrios sobre pesas y medidas en 10.000 pesetas; licencias de industrias ambulantes en 1.250; derechos de degüello en el matadero, en 2.000 pesetas; bebidas espirituosas, en 4.000 pesetas.

—El Juzgado de Lucena subasta la Plaza de Toros con todos sus artefactos y dependencias. Tipo: 11.250 pesetas.

—El Juzgado número 2 de Sevilla subasta la hacienda "Consolación", con viña y olivar, término de Cabra. Tipo: 70.000 pesetas.

La casa número 1 de la calle de Sánchez Guerra, en Baena. Tipo: 40.000 pesetas.

—El Juzgado de Hinojosa del Duque subasta un trozo de terreno en el sitio "Espejuelos Bajos", término de Belalcázar. Tipo: 3.226 pesetas.

## Matadero de Córdoba

Ganado sacrificado el 22 de Noviembre:

44 cerdos con 3.385 kilos y medio,  
17 vacunas con 2.777 kilos y medio,  
2 terneras con 163 kilos y medio,  
14 lanar y cabrias con 236 kilos.

## FRANCISCO RAMIREZ RODRIGUEZ

Médico Director del Servicio Provincial de Higiene infantil Enfermedades de los niños. Consulta de 3 a 5. Plaza de la República, 7. Teléfono, 17-96.

**Obras Públicas****Provincia de Córdoba****ANUNCIO**

Esta Jefatura saca a concurso, al objeto de ejecutar, mediante destajos, las obras de reparación de carreteras que a continuación se expresan:

Destajo número	DESIGNACIÓN Y CLASE DE LA OBRA	Importe del destajo — Pesetas	Fianza provisional — Pesetas
32	CARRETERA DE BAENA A CABRA:  Obras de sustitución del firme ordinario por el de hormigón blindado en el tramo comprendido dentro de la travesía de Cabra, según se detalla en el artículo 1.º del pliego de condiciones particulares y económicas aprobado .....	88.829'11	2.665'00

El proyecto y pliegos de condiciones facultativas y especiales de las obras que se destajan, se encontrarán de manifiesto en el Negociado de Subastas de esta Jefatura, calle Niceto Alcalá Zamora, número 1, donde podrán ser examinados por los interesados, hasta el mismo día fijado para la presentación de proposiciones, a las horas hábiles de oficinas.

Para tomar parte en el concurso, deberá depositarse previamente en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza provisional, la cantidad en efectivo que se indica.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario, el día primero (1.º) de Diciembre próximo, a las doce horas en la Jefatura de Obras Públicas.

El concurso versará principalmente sobre la baja que los concursantes ofrezcan, respecto al importe del destajo, pero podrán presentarse ofertas por unidades de obras que no guarden igual proporción con las del proyecto.

Se considerará para la adjudicación la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se cita al final, y se admitirán hasta el día veintiocho (28) de Noviembre actual, a las trece (13) horas, en la Jefatura de Obras Públicas Y EN LA ALCALDIA DE CABRA, presentándose en pliegos cerrados, en papel de la clase 6.ª, (4'50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual clase, reseñándose en la cubierta del pliego el número, manuscrito, de la cédula, clase, etcétera, debiendo exhibir ésta a la presentación, y, además, se escribirá: "Proposición para optar al concurso de destajo número 32, de las obras de sustitución del firme ordinario por el de hormigón blindado en el tramo de la carretera de Baena a Cabra, comprendido dentro de la travesía de Cabra". (Fecha y firma).

Se desechará toda proposición que en el momento de su apertura no se ajuste al modelo que se cita, así como las que carezcan del reintegro correspondiente, cuya póliza deberá ir adherida a aquélla.

A la proposición se acompañará, por separado, y en sobre abierto, el resguardo expedido por la Caja General de Depósitos, de haber constituido la fianza, y los justificantes que determina el artículo 45 del Reglamento General para el REGIMEN OBLIGATORIO DEL RETIRO OBRERO, acreditativo de estar al corriente en el pago de las cuotas patronales.

El concurso podrá declararse desierto, o adjudicarse discrecionalmente al que ofrezca condiciones más ventajosas, a juicio de la Administración.

Córdoba, 22 de Noviembre de 1934.

EL INGENIERO JEFE,  
Vicente Basabe

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don ....., vecino de ..... calle de ....., número ....., enterado de las condiciones para la adjudicación del concurso del destajo número 32, de las obras de sustitución del firme ordinario por el hormigón blindado en el tramo de la carretera de Baena a Cabra, comprendido dentro de la travesía de Cabra.

Se comprometo a ejecutar dichas obras, con sujeción a los demás documentos que sirven de base al destajo, con una rebaja del.....por ciento, (en letra), sobre los precios del destajo.—(Fecha y firma).

(Esta última parte, podrá sustituirse, indicando los importes líquidos por unidades de obra en que se comprometo a ejecutar en relación con las que figuran en el proyecto que sirve de base al destajo).

## Hacienda

### PAGOS PARA MAÑANA

Por la Tesorería-pagaduría de Hacienda de esta provincia, se harán mañana efectivos los siguientes libramientos:

Don Antonio Ruiz Ruiz, don Manuel Thomas Moreno, don Cristóbal Rodríguez Jerez, do Fernando Carranza, comisión gestora del Ayuntamiento de Conquista y doña Cándida Alfaya Isla.

## Notas demográficas

### JUZGADO DE LA DERECHA

Nacimientos: Ana García Calzado y Rafael Serrano-Guzmán.

Matrimonios: Antonio Villegas Martínez con Carmen de las Nieves Jiménez Trujillo.

Defunciones: Ninguna.

### JUZGADO DE LA IZQUIERDA

Nacimientos: Andrés Díaz Bujalance y José Córdoba Perales.

Matrimonios: Ninguno.

Defunciones: Natalio Sierra Nieva, de 16 meses.

## LOS SUCESOS DEL DIA

### VIAJEROS ECONOMICOS

La policía ha detenido por viajar sin billetes en el expreso de Algeciras a José Torres García, José Elguera Bueno, Angel Ceballos Andrés, Agustín Fuentes Yuste, Manuel Gutiérrez Fernández y José Ganzo Gutiérrez.

### SOSPECHOSOS

Por sospechosos e indocumentados fueron detenidos por la policía José Soria Sánchez, José Manso Cortés y José Moya Gutiérrez.

### POR IMPLORAR LA CARIDAD PUBLICA

Por implorar la caridad pública en la calle Gondomar, fué detenido por un guardia municipal los menores Alejandro Julio Torrecilla y Manuel Gálvez Ramos.

### MALOS TRATOS

Un guardia municipal detuvo a Francisco Fernández Baez, por maltratar de obra a Antonio Santos Gonzalo, en el paseo de la Ribera.

### JOVEN MALTRATADO

Una pareja del Cuerpo de Seguridad presentó en la Comisaría de Vigilancia a Isabel Recio Cortés, la cual denunció a un tal Santiago Naranjo Redondo, porque en la Plaza del Pótro la maltrató de obra, dándose a la fuga.

## GOBIERNO CIVIL

### LA SUSCRIPCION

Cantidades recibidas en el Gobierno Civil para la suscripción en beneficio de la fuerza pública:

Suma anterior, 68.489'10 pesetas.

Ayuntamiento de Bujalance, 100 pesetas; empleados del mismo, 703'05; varios vecinos de la mencionada localidad, 203; marqués de Valdeloso, 200; don José Delgado Alvarez, Córdoba, 250; don Laureano Giménez Pulido, Córdoba, 5; don Luis Delgado Alvarez, 250; personal administrativo del Ayuntamiento de Córdoba, médicos, practicantes, matronas, veterinarios, oficina de colocación, capellán excedente Asilo, administrador del Matadero, jefe resguardo Arbitrio, id. de la Guardia municipal, jubilados y pensionistas, 2.245.

Total pesetas recaudadas hasta la fecha, 72.445'15.

## SALVADOR LE BRET DENTISTA

Participa a sus distinguidos clientes y al público en general, que en ningún momento, ni por ningún motivo, ha interrumpido su consulta diaria de enfermedades de la boca y dientes, siendo por tanto **FALSA**, toda ausencia malévolamente propalada.

## Instrucción Pública

### POSESIONES Y CESES

En Priego han tomado posesión los siguientes maestros:

Don Manuel Jiménez Baquerizo, de una escuela de Castil del Campo; don Rafael Marín Roca, de la mixta de Genillas; doña Carolina Pérez Jiménez, de la número 4 de niñas; don Francisco Peña Alcalá, de la número 5; don Custodio Gómez Mengibar, de la número 6; don Antonio Villalba Molina, de la mixta de Torojal, y doña Carmen Benitez López, de la de párvulos de Zamoranos.

Doña María del Carmen Font Pérez, cursillista del 33, de la preparatoria de ingreso del Instituto elemental.

En Baena, cesaron y tomaron posesión los maestros siguientes:

Don Melchor Castro Luque, cesó de la número 8.

De la escuela nacional de Albedin se posesionó don Manuel Font Pérez.

De la mixta de Fuentidueña, se posesionó don Francisco Artacho Pino; de la de niños número 2, don Rafael Bravo Flores, y de la de párvulos número 3, cesó doña Evangelina Ortiz Bautista.

De la Nacional de párvulos número 1, cesó doña Antonia Torres Alcántara.

En Benamejí se posesionó de la escuela número 2 don Rafael Lacoba Sánchez.

\*\*\*



### En tres semanas

desaparece la anemia con el poderoso reconstituyente: Jarabe Salud. Sus efectos regeneradores son seguros. Está aprobado por la Academia de Medicina y lleva más de medio siglo de éxito creciente.

Contra inapetencia, debilidad general, anemia, clorosis, desarreglos de la sangre, etc.

tomad el famoso Jarabe de

## HIPOFOSFITOS SALUD

Puede tomarse en cualquier época del año.

No se vende a granel.



EL ESTREÑIMIENTO,  
LA BILIS, SE CURAN  
RADICALMENTE CON  
**LAXANTE SALUD**  
Pídase en Farmacias.

## Tribunales

### Audiencia

#### JUICIOS PARA MAÑANA

En la Sala Primera de esta Audiencia se celebrará mañana la vista de la causa por hurto, instruida en el Juzgado de Córdoba, contra Paulina Anaya Anaya y María Heredia Moreno, que serán defendidas y representadas por el abogado y procurador señores Espina y Díaz Jaén.

También en la Sala Segunda se verá mañana la causa instruida en el Juzgado de Montore, por lesiones, contra Diego Capitán Casado y cuatro más.

El abogado señor Pavón defenderá a los procesados y el procurador señor Arévalo lo representará.

En la misma Sala se verá y fallará la causa por hurto, precedente del Juzgado de Pozoblanco, seguida contra José Rodríguez Artero y tres más.

Los señores Areales y Delgado, tienen a sus respectivos cargos la defensa y representación de los procesados.

En la misma Sala y precedente del mismo Juzgado, se verá y fallará la causa por amenazas, seguida contra Manuel Claudio López y dos más.

La defensa de los procesados está encomendada al abogado señor Velasco y la representación al procurador señor Torres.

#### INGRESO DE CAUSAS

Sección Primera. — Precedente de los Juzgados que se mencionan, ingresaron hoy en esta Sección las causas siguientes:

De la Derecha de Córdoba: por hurto de efectos a Juan Crespo Castro. (No hay procesados).

De La Rambla: por hurto de pavos de la propiedad de Salvador Vacas Heredia, del cortijo "Los Montañeros".

Sección Segunda.—En esta Sección ingresaron también hoy las causas siguientes:

Del Juzgado de Posadas: por robo de trigo contra Manuel Martín Gómez.

Del Juzgado de Pozoblanco: por muerte de Joaquin Hilario Sánchez Caballero, al parecer electrocutado.

Del Juzgado de Rute: por muerte de Alejandro Budia Rabasco.

## EXTRAVÍO

Desde La Carolina a esta capital, se ha extraviado una RUEDA de automóvil de radios y pintada en rojo, llanta 19.

Se le gratificará con CIEN PESETAS a la persona que la entregue en esta Administración.

Los forros para frenos que no llevan la palabra FERODO no son forros FERODO

## Sucesos en la provincia

### HERIDOS EN RIÑA

La benemérita de Alcaracejos da cuenta de haber detenido en un ventorrillo existente en el kilómetro 73 de la carretera de Córdoba a Almadén, a Francisco Jurado Gutiérrez, de treinta y dos años y a Rafael Fernández Jiménez, de treinta.

El primero causó lesiones a su contrincante en la región cervice facial y dorsal del lado derecho y contusiones en diversas partes del cuerpo a Rafaela Fernández Heredia, de treinta años, con quien hace vida marital.

El agresor declaró que procedió de aquella manera, impulsado por los celos que de ella dijo tener.

Los detenidos con las navajas intervenidas fueron puesto a disposición del juez municipal de Villanueva del Duque.

### EL AUTOR DE UN HURTO

Ha sido detenido en El Carpio por la guardia civil Manuel Díaz Fernández, de cincuenta y dos años, autor del hurto de frutos en la finca "La Huelga", de aquel término.

## Villanueva del Duque

### De sociedad

Por doña Benicia Alamillos y para su hijo don Zacarías González, culto farmacéutico con residencia en Madrid, ha sido pedida la mano de la bella y simpática señorita Amparito Moreno Soto, hija de nuestro buen amigo y entusiasta correligionario D. Francisco Moreno Perea, farmacéutico de esta localidad. La boda se celebrará en los primeros días del próximo año.

Corresponsal

SE ANULAN LOS PERMISOS PARA TRANSPORTAR OBREROS

## A los propietarios de camiones

Se participa a todos los propietarios de camiones, tanto los que transportan mercancías propias como públicas, que, al ponerse en vigor el nuevo Código de la Circulación, han quedado anulados los permisos que hasta la fecha se han expedido para poder llevar en dichos vehículos los obreros encargados de efectuar las faenas de carga y descarga de mercancías.

Por tanto, mientras los referidos propietarios de camiones no se provean de las nuevas autorizaciones, incurrirán en infracciones, castigadas con las multas correspondientes, y, para evitarlo, pueden remitir los permisos antiguos, para que sean gestionados los vigentes, a las oficinas de "Córdoba Automovilista", calle Mobería, 14, Córdoba. — FRANCISCO QUESADA.

## Movimiento de viajeros

Hotel Cuatro Naciones.—Se hospedan en este Hotel los siguientes viajeros:

Don Carlos Fernández Gutiérrez, de Belmez y don José López Ruiz, de idem.

Hotel Peninsular.—Viajeros llegados:

Don Francisco Fernández Trujillo, de Luque; don Rafael Ordóñez, de Iznájar; don Melchor Medina, de Pegalagal; don Vicente Martínez, de Navas de San Juan; don José Andria, de Granada; don José Carrasco, de Sevilla; don Miguel Gutiérrez Fernández, de Jaén; don Francisco Hernández Martín, de Valdepeñas; Lastone Lewis López, de Huelva; don Alfredo Folsch Vidal, de Madrid; don Joaquin Reyes Caballero, de Cabra, y don José Barea, de Montilla.



Los nuevos aparatos ATWATER KENT de pocas válvulas tienen ahora una fidelidad de sonido sólo comparable a los grandes aparatos de muchas válvulas anteriormente.

**ATWATER KENT RADIO**  
 AUTO ELECTRICIDAD S. A.  
 Representación en Córdoba:  
 FEDERICO ALGARRA, Alfonso XIII, 26

## Acción Popular Agraria

Décima lista de las cantidades recaudadas con destino a las fuerzas armadas de la Nación, con motivo de su heroica actuación en los pasados sucesos.

Suma anterior, 4.239 pesetas.

Don Juan Angel Garcia y Garcia, 200 pesetas; doña Carmen Suarez Varela, viuda de Carrasco, 25, y Casa Fernández, (material eléctrico), 25.

Suma y sigue, 4.539 pesetas.

Continúan recibiendo donativos en el domicilio de Acción Popular Agraria, calle Sevilla, 5 y 7.

## MIGUEL MORENO ROLDÁN

### PERITO AGRÍCOLA

Ha trasladado su domicilio a la calle Concepción, 32, 2.º :: Teléfono 2633

**LA VOZ se vende en Málaga**  
En la Librería RIVAS. Calle Marqués de Larios

## DE INTERES

A los dueños de bares, cafés y cervicerías

La casa L. A. S. constructora de los acreditados billares rusos de Madrid, pone en conocimiento de los posibles compradores que no se hace solidaria ni aceptará otros pedidos que los que vengan por mediación de su único representante oficial don José Rodríguez, de Córdoba, Carretera del Brillante. (La Constanza).

## AVISO

Los obreros que estuvieron trabajando a las órdenes de la Sociedad Obrera "La Popular Cordobesa", en las obras de los CANALILLOS DEL CORTIJO DEL LAVADERO y en las de ALCANTARILLADO DEL BARRIO DEL ALCAZAR VIEJO, se pueden pasar por las Oficinas de esta Asociación, de 5 a 7 de la tarde para hacer efectiva las cantidades que les corresponden por los beneficios de dichas obras.—El secretario, F. Martínez.

## BAR ALHAMBRA EMPRESA ARRANZ. Teléfono, 27-54

Espectáculos altamente morales.— Hoy jueves 22 de Noviembre de 1934 —Sección continúa de 10 a 1 de la noche. Cada día es mayor el éxito que obtienen la troupe LOS MELGAREJOS con sus excéntricos LAVATIVA Y CARABANA, y cada día acuden más familias al salón convencidos de la moralidad del espectáculo. Exito de la cantadora de flamenco NINA DE CASTRO, que será acompañada por el gran CARABANA, único en el mundo que toca la guitarra con la mano izquierda. Exito. Gran Exito de CURRUCO DE ALGECIRAS, notable cantador de flamenco. Terminará el espectáculo con una fiesta andaluza; tomando parte CURRUCO DE ALGECIRAS, NINA DE CASTRO, el gran GONZALILLO, NIÑO DE AZUAGA y todos los artistas que componen la troupe LOS MELGAREJOS. Consumición mínima, 0'60. Preferencia, 1 peseta. Todas las noches variado repertorio.

## Anuncios económicos clasificados

### Arrendamientos

ARRENDAMIENTO. Se arrienda desde el día cochera y magnífico sótano, propio para depósito, almacén o cosa análoga, en calle Reyes Católicos, 14. Para tratar. San Zeilo 2.

SE ARRIENDA un piso en la calle Zarco, número 3, con tres habitaciones, cocina y balcones a la calle en 55 pesetas mensuales. Para verlo y tratar en la misma casa.

SE ARRIENDA una amplia nave propia para almacenes o industrias, en el Corralón de Vista Alegre.— Razón, Osario, 47, de cinco a siete.

SE ARRIENDA un piso en casa de nueva construcción. Razón: Huerta Cardosa, letra S. (Junto a Benito Lozano).

ARRIENDO en el día casa, Tomás Conde, 11. Razón: Joaquín Mansilla Luque.

SE ARRIENDAN dos casas en Cerro Muriano, Plaza de la República, 8 y 10. Darán razón: Plaza de San Pedro, 10.

SE ARRIENDA desde el día, piso segundo moderno, con cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño en calle Avenida Medina Azahara, 11.

PISO INDEPENDIENTE, económico se arrienda en la calle Sebastián de Belalcázar. (Huerta de la Reina). Darán razón: San Pedro, 10.

SE ARRIENDAN desde el día dos pisos amplios, en Villa Azul.

### Compras y ventas

HARINILLAS y otros pienso para cerdos, gallinas, etcétera, muy baratos. Doce de Octubre, 10. Casa Añón.

SE VENDE leña. Obispo Pérez Muñoz, 35. Teléfono 2848.

Se compran ACEITUNAS de molineta. Informe, Pedro Guarnido, S. Fernando, 42. Teléfono 1571. Córdoba.

COMPRO depósitos de lata o chapa estañados, diferentes tamaños para aceite. Ofertas, Francisco Ruiz, Plaza Santa María, número 3. Montoro.



VEZA PARA SIEMBRA.— Dirigirse Llano del Pretorio, 3. Almacén de Cereales.

VENDO muy barato motor eléctrico y solar mil metros Molinillo, ladrillos raspados, cristal, altesón y ros de mi establecimiento. también todos los géneros. Arriendo pisos en calle Letrados, 26. Almacenes Hieiro Aragón.

SE VENDE una hermosa quencia y plantas finas. Razón: don Antonio Vilejos, Alfaro, 6.

### Almonedas

ALMONEDA: Se hace de cama grande y chica de acero y madera, en buen iso. Razón: Rey Heredia, 16, principal derecha.

### Varios

ANOCHÉ HIZO FRÍO, tengo gorras a dos pesetas, las PULMONIAS vienen con brio, cúbrase la cabeza. Padilla Crespo, Gondomar, 11.

ATENCIÓN: El problema resuelto para usted en Córdoba, ¿en dónde? En el restaurant "Gran Bar" que por tres pesetas le sirven huevos, pescado, bistek, pan, entremeses, vino y postre. ¿Duda usted que sea verdad? Pruebe una vez y será cliente.

ENSEÑANZA DE ARMONIA. Solfeo y acompañamiento de guitarra por el profesor de la banda municipal de esta capital don Pedro Gómez Laserna, primer premio de armonía en el Conservatorio de Córdoba. La enseñanza de esta asignatura se atiende por correspondencia. Dirigirse a su domicilio Zapatería Vieja, 7.

### Huespedes

SE ADMITEN huéspedes solo para dormir. Razón A. Canalejas, 7.

# PEDRO LÓPEZ E HIJOS

BANQUEROS

Representantes depositarios de la Compañía Arrendataria de Tabacos  
TELEFONO 1226 CORDOBA APARTADO N.º 14

Rogamos a nuestros clientes que nos efectúen sus compras por la mañana, pues es tan grande la aglomeración de público por la tarde, que nos es imposible atenderlos bien.

**ALMACENES HIERRO ARAGON**

**AUTOMÓVILES Y CAMIONES**

OCCASION

**F O R D** ::

**C H E V R O L E T**

:: **C I T R O E N**

**A. BAENA VENZALA**

**BUJALANCE**

**Carbones minerales  
y Vegetales**

Almacenes de S. Rafael

Felipe Carracedo

Reyes Católicos, sin número

Teléfono 2603 CORDOBA

**ANOCHÉ HIZO FRÍO**

¿No lo nota en su cabeza? Una gorra vale 1'95; un flexible, 8'95; arreglar un sombrero, muy poco dinero, más caro le saldrá una pulmonía

Sombreros Padilla Crespo. Gondomar, 11. Córdoba.

**Anuncios Artísticos  
para Cine**

En colores, desde 10 pesetas  
SANTOS. Pedro Fernández, 3  
Teléfono, 2-7-7-8.-CORDOBA

**Relojes baratísimos**

NUEVOS PRECIOS  
VERDADERA GANDA

De pared, desde	32 pesetas.
Despertadores	7
De bolsillo	6
Pulsera ancora	10

Casa de solvencia moral reconocida por todo el mundo. Precios a la vista.  
Operaciones al crédito y contado

**RELOJERÍA ROYAL**

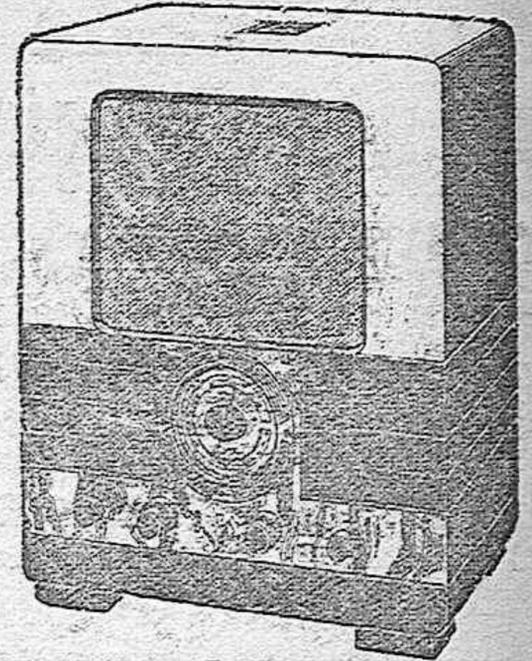
ACERA DE LA CAMPANA

SOMBREROS - GORRAS - BOINAS



Calidad, Baratura, Distintivo de Elegancia. Padilla Crespo. Gondomar, número 11.

Los mejores aparatos de Radio: "La Voz de su Amo"



Pida una demostración sin compromiso a Crisóstomo Sánchez. Carretera de Montoro, 34. Rute. Teléfono, 106.

*Imposible  
toda duda*



DESPUES de haber oído los nuevos modelos

**Pilot**

de 5, 6 y 8 válvulas de todas ondas

extracorta, corta normal y larga.

SOLO ELEGIRÁ

un PILOT sin competencia

de venta en CORDOBA

Via de MARTINEZ RUCKER Claudio Marcelo 13



**PILOT-RADIO**